



**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA EL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES PARA LA EDIFICACIÓN DEL DISEÑO "VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE MARIQUINA".**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**000325**

**VALDIVIA,**

**21 MAR 2014**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- c) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) Las facultades que confiere el Decreto Supremo N° 79, de 17 de Octubre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de Noviembre de 2013, mediante el cual se nombra a don Fernando Iván Vásquez Mardones como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

**CONSIDERANDO:**

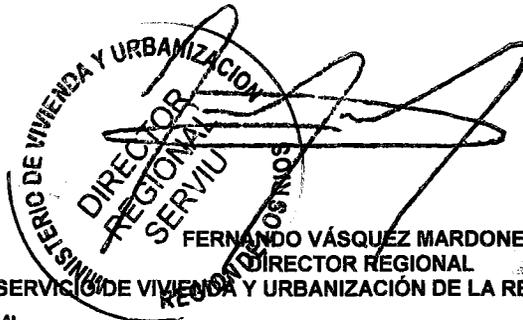
- a) La necesidad del Servicio de edificar "Vivienda Tuteladas para Adulto Mayor de la comuna de Mariquina";
- b) Que el inmueble se inscribió a nombre de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos a fojas 564 vta., bajo el número 672 del año 1996 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de San José de la Mariquina;
- c) Conforme a lo dispuesto en DFL N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el D.S. N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, las municipalidades son las únicas entidades que realizan el servicio de aprobación de proyectos y otorgan permisos de edificación de obra nueva, en el área urbana en conformidad al plano regulador comunal;
- d) El Ordinario N° 17, de 10 de Marzo de 2014, del Director de Obras de la Municipalidad de San José de la Mariquina, el cual establece el monto por los derechos municipales correspondientes;
- e) El memorándum N° 85, de 10 de Marzo de 2014, del Encargado de Departamento Técnico a la Encargada de Departamento Administración y Finanzas, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, el cual solicita recursos para cancelar los derechos municipales respectivos, y la providencia por la Encargada de Departamento Administración y Finanzas, de fecha 11 de Marzo de 2014, mediante el cual instruye a la encargada de Adquisiciones "gestionar trato directo";
- f) Lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 numeral 4 de su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, que autoriza a efectuar trato o contratación directa, en caso que sólo exista un proveedor del bien o servicio.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la CONTRATACIÓN mediante la modalidad de trato directo, con la Ilustre Municipalidad de San José de la Mariquina, el pago de los derechos municipales para el diseño de "Vivienda Tuteladas para Adulto Mayor de la comuna de Mariquina", conforme a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la Ley 19.886 y el artículo N° 10 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

- 2.- PROCÉDASE a realizar el pago a la Ilustre Municipalidad de San José de la Mariquina, RUT: 69.200.400-0, por un valor total exento de impuesto de \$1.997.448.- (Un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos).-
- 3.- El gasto que irrogue el cumplimiento que se aprueba por esta resolución, se imputará al Subtítulo 22 Ítem 12 asignación 005 "Derechos y Tasas" del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, correspondientes al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



FVM/MOC/CTV/VP/Umimo  
Adquisiciones (27)  
De fecha 11/03/2014

**TRANSCRIBIR A:**

- Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos
- Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos /

